

Santiago, 22 de diciembre de 2020

Señor
Cristóbal de la Maza Guzmán
Superintendente del Medio Ambiente
Presente

MAT.: Cumple lo ordenado

ANT.: Res. Ex. N° 2465, de 14 de diciembre de 2020, Ordena Medidas Provisionales Pre-Procedimentales, a Red Eléctrica del Norte S.A.

ADJ.: Informe de avance de cumplimiento de medida provisional Rol MP-057-2020, Red Eléctrica del Norte S.A.

EXP.: MP-057-2020

Fabián San José y Carlo Neira Lupi, en representación de **Red Eléctrica del Norte S.A. (en adelante, "REDENOR")**, Rol Único Tributario N° 76.766.227-0, todos domiciliados para estos efectos en Av. Isidora Goyenechea N° 3000, oficina número 1602, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en expediente **rol MP-057-2020**, a Ud. respetuosamente decimos:

Por medio la presente, estando dentro de plazo, acompañamos informe de avance de cumplimiento de las medidas provisionales impuestas en el Resuelvo Primero de la Res. Ex. Res. Ex. N° 2465, de 14 de diciembre de 2020.

Por tanto, solicitamos a Ud. tener por cumplido lo ordenado.

Sin perjuicio de ello, reiteramos nuestra disposición a aclarar o complementar cualquier aspecto de la información entregada.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,

**FABIAN
SAN JOSE** *
Firmado digitalmente
por FABIAN SAN JOSE *
Fecha: 2020.12.22
10:41:12 -03'00'
Fabián San José
pp. Red Eléctrica del Norte S.A.

**Carlo
Patricio
Neira Lupi**
Firmado
digitalmente por
Carlo Patricio Neira
Lupi
Fecha: 2020.12.22
10:45:00'
Carlo Neira Lupi
pp. Red Eléctrica del Norte S.A.



INFORME DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO

MEDIDA PROVISIONAL

ROL MP-057-2020

RED ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.

Diciembre, 2020

A. Introducción

El presente informe tiene por objeto acreditar el cumplimiento de las medidas provisionales impuestas a Red Eléctrica del Norte S.A. (“REDENOR”) mediante Resolución Exenta N° 2.465, de 14 de diciembre de 2020 de la Superintendencia del Medio Ambiente (“Res. Ex. N° 2465/2020”), por un plazo de 15 días hábiles.

Considerando que REDENOR fue notificado el 15 de diciembre de 2020, las medidas se encuentran vigentes entre el 16 de diciembre de 2020 y el 7 de enero de 2021, ambas fechas inclusive.

B. Cumplimiento de medidas provisionales

En lo que sigue se acredita el cumplimiento de las medidas impuestas en el resuelvo Primero de la Res. Ex. N° 2465/2020:

1. Detención de funcionamiento de las obras y actividades de construcción del Proyecto “Nuevas Líneas 2x220 kV Parinacota y Cóndores”, en los sectores de nidificación de la especie Oceanodroma markhami (golondrina de mar negra), de acuerdo con lo establecido en el considerando 7.1.2 de la RCA 1112/2019.

Con fecha 16 de diciembre de 2020 se detuvieron las obras y actividades de construcción en los frentes de trabajo desarrollados en sectores de nidificación de la golondrina de mar negra de Pampa Camarones. Lo anterior, se acredita mediante “Reporte de desmovilización de obras frente norte”, de diciembre de 2020, adjunto en anexo 1, que acompaña un registro fotográfico de los frentes de trabajo existentes en el sector, así como los informes diarios de actividades de 16 a 20 de diciembre.

Se hace presente que se retiraron los residuos de los frentes de trabajo, en cumplimiento de lo requerido por el considerando 7.1.2 de la RCA 1112/2019, sobre un adecuado manejo de residuos.

2. Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, previo a la ejecución de obras en el proyecto “Nuevas Líneas 2x220 kV Parinacota y Cóndores”, las coordenadas del perímetro de trabajo, la cual deberá ajustarse a la medida de detención previamente ordenada.

En anexo 2 se acompaña Programa de Construcción de Accesos y Obras Civiles, de 20 de diciembre de 2020, con las coordenadas de trabajo del proyecto “Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores” durante el periodo de vigencia de la medida provisional, que considera nuevos frentes de trabajo como aquellos en desarrollo desde antes de la vigencia de la medida.

En este informe se detallan las coordenadas centrales (UTM WGS 84 huso 19) de las estructuras, y las imágenes con el perímetro asociado a cada uno de ellas, todos

los cuales se encuentran fuera de los sitios de nidificación. En forma complementaria, se adjuntan archivos .KMZ con los perímetros de trabajo.

Se hace presente que este programa de construcción está sujeto eventuales ajustes, pues está condicionado a las respectivas liberaciones ambientales. Así también, durante los días 23 de diciembre de 2020 a 3 de enero de 2021, ambas fechas inclusive, se encuentra programada una parada general de obras.

C. Anexos

Anexo 1.

- Reporte de desmovilización de obras frente norte, de diciembre de 2020 y registros fotográficos en formato digital.

Anexo 2.

- Programa de Construcción de Obras Civiles, de 20 de diciembre de 2020
- Archivos .KMZ “Camino acceso EIA”, “Buffer Accesos 60m”, “Buffer torres 60m” y “Torres programa_1”.

Los antecedentes se encuentran disponibles en el siguiente link:

https://www.dropbox.com/sh/qq9bpnic5jq3jqw/AAA9KN_2FXlbfSz8gdoSemoya?dl=0